

Indemnizacion Por Danos En Accidente De Transito Librando Pagare Sin Novacion

2. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO LIBRANDO PAGARÉ (SIN NOVACIÓN).__
RECIBO. 1- Recibí del Sr. ... (DNI. ...), ...(con/sin) el impuesto de sellos o timbres pagado, un pagaré librado en fecha .../.../..., por ...(el deudor; un tercero), a mi orden, por la suma de pesos ... (\$...), con cláusula «sin protesto», con vencimiento en fecha .../.../..., para ser imputado a su cancelación al pago de la reparación de los daños ..., causados por ..., en fecha .../.../.. **2-** Queda aclarado que ante el impago y cuando debiere reclamarse por litigio su cobro, la imputación se modificará y quedará destinado una vez efectivizado a la reparación del «daño moral». **3-** Quedará eximido el deudor de pagar el «daño moral» únicamente contra la cancelación puntual del pagaré, de lo contrario el acreedor podrá incoar las acciones judiciales que le correspondan, para reclamar los demás daños irreparados. (lugar, fecha, firma del acreedor y del deudor) Recibí el original de conformidad ...(firma del librador en la copia)